

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

DÑA. ANA ROSA MARTINEZ SUDON, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1958/2017 se ha ~~dictado~~ la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 430/2017

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, JUAN JOSÉ ESCALONILLA MORALES, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 42 de Madrid, los presentes Autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 1958-2017, por hurto en la que aparecen como perjudicada Nicola Jane Alexander, y denunciado ALBERT DINCA, con intervención del Ministerio Fiscal, es procedente dictar la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ALBERT DINCA como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto, tipificado en el artículo 234.2 del Código Penal a la pena de DOS MESES de multa a razón de 6 euros diarios (360 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal; y a que indemnice a la perjudicada en el valor del monedero amarillo que deberá determinarse en ejecución de sentencia; condenándole también al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS, ante este juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. NICOLA JANE ALEXANDER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/530/18)

